

## **ADJUDICACIÓN PARA EL ALQUILER DE AULAS DE INFORMÁTICA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN INCLUIDOS EN LOS PLANES DEL CEARC PARA EL AÑO 2020**

Tanto en el Plan de Formación para el Empleo del Personal del Gobierno de Cantabria, como en el dirigido al personal de las Administraciones locales de esta Comunidad, se contemplan la celebración de diversos cursos que necesitan desarrollarse en un aula informática con unos requisitos técnicos, a los que las aulas de informática propias del CEARC, no pueden dar cobertura de acuerdo a los estándares de la Red de Comunicaciones del Gobierno de Cantabria.

Estos cursos, y las necesidades técnicas que los mismos necesitan para su desarrollo, son los que se indicaron en la solicitud de presupuesto, que se adjunta a esta propuesta.

**1.- Curso 2019C02501 GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON SOFTWARE ARCS. NIVEL BÁSICO.**

**2.- Curso 2020C02901 MIGRACIÓN DE ARCMAP A ARCGIS PRO.**

**3.- Curso 2019L72501 TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA FIRMA E IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.**

**4.- Curso 2020-C-012-01 DISEÑO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN.**

Dada la insuficiencia de medios antes indicada, se ha solicitado presupuesto para la prestación de dicho servicio a las empresas CESINE, Códice y Fundación Patronato Montañés de Enseñanza, con un valor estimado del contrato es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE euros (4.420,00 €), I.V.A. no incluido. Este valor se ha calculado teniendo en cuenta un coste/hora de 65,00 €, (I.V.A. no incluido), de acuerdo al coste medio de lo abonado por este Centro de Estudios por la prestación de servicios similares en los últimos ejercicios.

Se ha solicitado presupuesto a estas empresas, dado que cuentan con los medios técnicos y personales necesarios.

Por lo expuesto, vistas las ofertas presentadas y la propuesta de resolución de fecha 11 de febrero de 2020, elevada por la Jefatura de Servicio Administración y Acción Formativa del CEARC, la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que me confiere la Ley 5/1986, de 7 de julio, del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria,

**RESUELVO:**

**ADJUDICAR** el alquiler de aulas y asistencia técnica para el desarrollo de los cursos 2020C02501, 2020C02901 y 2020C01201 a Fundación Patronato Montañés de Enseñanza, con CIF G39015516, y domicilio en Avenida del Faro, Pintor Eduardo Sanz, nº 6, 39012 Santander.

Autorizar y disponer un gasto a su favor, por un importe total de **3.366,22 euros** (I.V.A. incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 01.01.921S.226.11, del presupuesto de gastos de este organismo autónomo para el ejercicio 2020.

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria y previa presentación de las facturas correspondientes por parte del adjudicatario, a la finalización de cada una de las actividades formativas, y a razón del importe señalado en su oferta para cada una de las ediciones adjudicadas:

- **Curso 2020C02501 GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON SOFTWARE ARCGIS. NIVEL BÁSICO**, del 30 de marzo al 2 de abril de 9 a 14 horas: 1.331,00 € (IVA del 21 % incluido).
- **Curso 2020C02901 MIGRACIÓN DE ARCMAP A ARCGIS PRO**, del 13 al 15 de octubre, de 9 a 14 horas: 1.149,50 € (IVA del 21 % incluido).
- **Curso 2020C01201 DISEÑO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN**, del 20 al 24 de abril, de 11:50 a 14:30: 885,72,00 € (IVA del 21 % incluido).

En el caso de que alguna acción formativa no cubra el 60 % de las plazas ofertadas, el CEARC podrá decidir su anulación, indicándoselo igualmente al adjudicatario con la antelación debida y sin que ello de derecho a indemnización o resarcimiento a su favor.

Se ha de hacer constar, a efectos de lo previsto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tras la redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior de dicho texto legal, dado que se contempla en un solo contrato la totalidad de cursos de ofimática presencial.

La Concha de Villaescusa, a 12 de febrero de 2020

**EL DIRECTOR DEL CEARC**  
**Fdo.: Pedro Jesús García Carmona**

**Notifíquese a: ADJUDICATARIO**

**CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL DE CANTABRIA**